



ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOLICITUD GENÉRICA

1. Datos de la persona solicitante

1º Apellido: MARTOS	2º Apellido: GARCÍA
Nombre: JOSÉ LUIS	DNI: 52552346Z
Dirección: C/ SEVILLA 57	
Código Postal: 18195	Provincia: GRANADA (ESPAÑA)
Población: Cúllar Vega	Teléfono: 72312
Correo Electrónico: jlmg@ugr.es	
En calidad de: Personal técnico, de gestión y de administración y servicios en activo	

2. Unidad destinataria

GERENCIA

3. Documentos incorporados

Solicitud Modificacion Jornada Mayores 60 anos.pdf

Granada, a 13 de septiembre de 2023

Firma (1): JOSÉ LUIS MARTOS GARCÍA
En calidad de: Solicitante



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): D4E1F43135A08E6367787F8A524EA655

13/09/2023 - 14:08

Pág. 1 de 3



4. Exposición de hechos

Convocada la Mesa Sectorial del PTGAS.

5. Peticiones

Se adjunta propuesta.

Firma (1): JOSÉ LUIS MARTOS GARCÍA
En calidad de: Solicitante





ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOLICITUD GENÉRICA

Información básica sobre protección de sus datos

Responsable	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación	La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación la base jurídica prevista en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que corresponda en función de la finalidad pretendida con su solicitud.
Finalidad	Gestionar su solicitud.
Destinatarios	No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
Derechos	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/clausulas-informativas-sobre-proteccion-de-datos

Firma (1): JOSÉ LUIS MARTOS GARCÍA
En calidad de: Solicitante





Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 24 51 27
Correo electrónico: ccoo@ugr.es
Web: <https://ccoo.ugr.es/>

Sr. Miguel Ángel Guardia López
Gerente
Universidad de Granada
Hospital Real
c/ Cuesta del Hospicio, s/n
18071 – Granada

Granada, 13 de septiembre de 2023

Sr. Gerente:

Según el Cronograma de reuniones remitido a la Mesa Sectorial del PTGAS del próximo día 14 de septiembre de 2023, uno de los puntos a debate en la convocatoria del 26/09/2023, establece “Propuesta de jornada de 4 días y proyecto piloto”. Entendiendo que en dicho apartado/propuesta podría incluirse una modificación de la “Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada de 6 febrero de 2017, por la que se establece una reducción extraordinaria de jornada para el Personal Técnico, de Gestión y de administración y servicios mayor de 60 años”.

Con la modificación propuesta se armoniza este derecho y al mismo tiempo trata de hacer coincidir el mismo con las necesidades de los centros/servicios.

Atentamente,

José Luis Martos García
Secretario General
Sección Sindical de CCOO
Universidad de Granada

Firma (1): JOSÉ LUIS MARTOS GARCÍA
En calidad de: Solicitante





Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 24 51 27
Correo electrónico: cco@ugr.es
Web: <https://cco.ugr.es/>

Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada de 6 febrero de 2017, por la que se establece una reducción extraordinaria de jornada para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios mayor de 60 años.

En el marco de la política de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, y para facilitar una cesación progresiva de actividad al personal de administración y servicios que se encuentre próximo a su jubilación, tal y como prevé la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13/04/2007), se establece una reducción extraordinaria de la jornada laboral de hasta un máximo de dos horas, sin merma de retribuciones, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Requisitos:

1.1.- Podrá solicitar la reducción de jornada el **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios** en servicio activo en la Universidad de Granada que preste sus servicios en régimen de dedicación a tiempo completo y que haya cumplido o esté próximo a cumplir la edad de 60 años. En este último supuesto, la solicitud se formulará con una antelación mínima de un mes y máxima de tres a la fecha de cumplimiento de la referida edad.

1.2.- Si se han cumplido los 60 años, se podrá solicitar en cualquier momento, formulando la solicitud con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para su disfrute.

2. Solicitud:

2.1.- La persona interesada solicitará a la Gerencia la reducción de jornada indicando su preferencia horaria para el disfrute. Esta preferencia, previo informe favorable de la Responsable o del Responsable de Personal, será tenida en cuenta siempre que no afecte gravemente a las necesidades del servicio, en cuyo caso, la Gerencia estudiará la posibilidad de ofrecer al solicitante una permuta o un traslado de puesto de trabajo que, garantizando su nivel retributivo, le permita disfrutar este beneficio.

2.2.- El modelo de solicitud estará disponible en la página web del Servicio de Personal.

3. Condiciones de disfrute:

3.1.- Se dispondrá de las siguientes reducciones de jornada:

- Una hora, al inicio o al final de la jornada, al cumplir la persona interesada la edad de 60 años y hasta cumplir los 62 años.
- Dos horas, al inicio o al final de la jornada o distribuida en dos periodos, uno al inicio y otro al final, a partir de los 62 años y hasta el momento de la jubilación de la persona interesada.
- **Acumuladas y distribuidas, de forma voluntaria, en períodos diarios, semanales, mensuales o anuales.**





Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 24 51 27
Correo electrónico: cco@ugr.es
Web: <https://cco.ugr.es/>

3.2.- Su disfrute implicara la jubilación de la persona solicitante al alcanzar la edad que prevean las normas reguladoras del Régimen General de la Seguridad Social para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva sin coeficiente reductor por razón de edad o al cumplir la edad máxima establecida por las normas de rango superior.

3.3.- La reducción no supone una modificación de la jornada de trabajo del interesado/a, que continuará siendo la que hasta ese momento le correspondía, y se disfrutará exclusivamente los días en que efectivamente se trabaje. No será de aplicación la reducción en los periodos de jornada reducida, días de vacaciones, permisos, ni en el resto de los días en los que la ausencia esté justificada.

Días en que efectivamente se trabaje. No será de aplicación la reducción en los periodos de jornada reducida, días de vacaciones, permisos, ni en el resto de los días en los que la ausencia esté justificada.

3.4.-Esta reducción no será de aplicación a los servicios extraordinarios realizados en sábados, domingos y festivos o en días laborables fuera del turno habitual del trabajador.

~~3.5.- No será posible realizar acumulación de estas horas de reducción en días completos ni con otro tipo de permisos, salvo situaciones excepcionales motivadas por la naturaleza de la función desarrollada por la persona interesada y expresamente autorizadas por la Gerencia.~~

3.6.-El disfrute de esta medida será incompatible con la realización de servicios extraordinarios durante el periodo horario al que se aplica la reducción.

3.7.- En la medida de lo posible, el/la interesado/a concentrada en el tiempo de reducción las necesidades que puedan requerir ausencia justificada del puesto de trabajo.

3.8.- En ningún caso la reducción de jornada podrá ser causa de sustitución de la persona que venga disfrutando de la misma. Corresponde al responsable de personal arbitrar las medidas necesarias para armonizar el disfrute del derecho con las necesidades del servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de la presente resolución.

4.- Disposiciones Transitorias:

Primera.- El personal que pueda estar en condiciones de disfrutar la reducción de jornada que aquí se regula entre el 1 de enero y la fecha de entrada en vigor de la presente resolución, podrá solicitar la misma desde la fecha de publicación de esta Resolución, sin necesidad de respetar el plazo establecido en el apartado 1.

Segunda.- Aquellas personas que ya viniesen disfrutando de la reducción de jornada prevista en la Resolución de la Gerencia de 15 de noviembre de 2011, por la que se establece una reducción extraordinaria de jornada para determinado personal de Administración y Servicios, pasaran a ser reguladas por la presente Resolución.

5.- Disposición Derogatoria:





Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 24 51 27
Correo electrónico: cco@ugr.es
Web: <https://cco.ugr.es/>

Universidad de Granada

Registro Electrónico	ENTRADA
REGAGE23e00061224558	13/09/2023 - 14:08

A partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, queda sin efecto la Resolución de la Gerencia de 15 de noviembre de 2011, por la que se establece una Reducción Extraordinaria de Jornada para determinado personal de Administración y Servicios, en todos sus términos.

6.- Entrada en vigor:

Al objeto de permitir la adecuada organización en la prestación del servicio que esta medida pueda suponer, la presente Resolución entrara en vigor el **XXX** de **XXX** de **XXX**

Firma (1): JOSÉ LUIS MARTOS GARCÍA
En calidad de: Solicitante



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **138310523BF830FC1E40157084293586**

13/09/2023 - 14:08
Pág. 4 de 4